

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/ALB/28
10 de octubre de 2007

(07-4334)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección de los Consumidores
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Todas las aves vivas (domésticas y salvajes), aves de corral de un día, aves de corral ornamentales, huevos, semen de aves vivas, carne de aves salvajes y domésticas, productos de aves de corral
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Distrito de Regina, provincia de Saskatchewan, Canadá
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: <i>Order of the Minister of Agriculture, Food and Consumer Protection "On some protective measures against the outbreak of Highly Pathogenic Avian Influenza (H7N3) in Canada"</i> (Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a diversas medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena [H ₇ N ₃] registrado en el Canadá) – Disponible en albanés, 2 páginas
6.	Descripción del contenido: La Orden notificada del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor incluye medidas de protección contra el brote de influenza aviar altamente patógena (H ₇ N ₃) detectado en el Canadá, por las que se prohíbe la importación y tránsito de toda clase de aves vivas (domésticas y salvajes) procedentes del distrito de Regina, provincia de Saskatchewan, así como de aves de corral de un día, aves de corral ornamentales independientemente de su origen a menos que estén abarcadas en la segunda Orden del Ministerio, huevos para incubar y para el consumo humano, semen de aves vivas (domésticas y salvajes), carne de aves salvajes y domésticas y productos de aves de corral destinados a piensos o al uso industrial y agrícola en el territorio de la República de Albania. Se prohíbe la importación de materiales patológicos y productos biológicos de aves de corral que no hayan recibido un tratamiento térmico.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas El objetivo es prohibir la importación en el territorio de Albania de aves vivas (domésticas y salvajes), aves de corral de un día, etc., procedentes del Canadá.

8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: La Orden tiene por objetivo la protección de los consumidores mediante la prohibición de las importaciones de aves vivas.
9. Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [X] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:
10. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Notificaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal, de fecha 28 de septiembre de 2007, relativas al brote de influenza aviar altamente patógena (H ₇ N ₃) registrado en el distrito de Regina, provincia de Saskatchewan, Canadá, conforme al Código Sanitario para los Animales Terrestres Ley N° 9308 de Albania, relativa al servicio y la inspección de veterinaria, de fecha 4 de noviembre de 2004
11. Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda): 8 de octubre de 2007
12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: General Directorate of Standardization (Dirección General de Normalización) WTO Enquiry Point – Albania (Servicio de información OMC – Albania) Teléfono: +(355 4) 22 62 55 Telefax: +(355 4) 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: http://www.dps.gov.al